



# **ASOCIACION RECREATIVA, CIVICA Y CULTURAL EL CONQUISTADOR**

Apartado 239 - Trujillo Alto - P.R. 00977-0239

Tel. (939) 639-5328 / [arecicco@gmail.com](mailto:arecicco@gmail.com)

---

**Asamblea Anual Ordinaria Presencial**  
**Fecha: miércoles, 20 de marzo de 2024**  
**Hora: 6:30 pm**  
**Lugar: Centro Comunal**

## **Agenda:**

Registro  
Determinación de cuórum  
Aprobación de la agenda  
Aprobación de Reglas de Asamblea  
Lectura y aprobación de acta de asamblea de 2023  
Informe de la Presidenta, Magda N. Torres Rosado  
Informe del Tesorero, Jorge L. Velázquez Ayala  
Designación del Comité de Escrutinio  
Elección de la Junta de Directores  
Asuntos nuevos

## **Requisitos para participar de la asamblea:**

1. Ser propietario o representante con proxy firmado (se incluye al dorso) por un propietario con derecho al voto. Recalamos que debe ser el propietario registral según se indica en la escritura. No está permitido por familiares, inquilino o cualquier otra persona que no sea el propietario.
2. Propietarios con derecho al voto son aquellos que estén al día o que adeuden menos de tres (3) plazos de la cuota de mantenimiento. Los inquilinos no tienen derecho al voto.

Notas:

---

---

---

---

---



# ASOCIACION RECREATIVA, CIVICA Y CULTURAL EL CONQUISTADOR

Apartado 239 - Trujillo Alto - P.R. 00977-0239

Tel. (939) 639-5328 / [arecicco@gmail.com](mailto:arecicco@gmail.com)

## Disposiciones especiales - Reglas de Asamblea

- Regla # 1 Estas reglas complementan las disposiciones de ARECICCO, Inc. Entendiéndose que no serán válidas de estar en contraposición a su reglamento.
- Regla # 2 Bothwell-M.S.M. *Manual de procedimiento parlamentario revisado y actualizado*, será la autoridad parlamentaria en todas aquellas situaciones que no estén regidas por el Reglamento de ARECICCO, Inc. y de estas disposiciones posiciones especiales.
- Regla # 3 En aquellas situaciones no cubiertas por el reglamento, ni por estas disposiciones especiales, ni por Bothwell-M.S.M. la asamblea decidirá por mayoría de los votantes presentes.
- Regla # 4 Los turnos del debate serán concedidos por la presidencia en paridad de condiciones y en la discusión no se excederá de un máximo de tres minutos por turno, ni de tres debatientes por bando.
- Regla # 5 Todo debatiente debe ceñirse al tema en discusión.
- Regla # 6 Podrán hacer uso de la palabra solamente los socios y aquellas personas a quienes por reglamento, se les reconoce el derecho a expresarse.
- Regla # 7 Todo socio deberá dirigirse siempre a la presidencia para ser reconocido, al consumir turnos en el debate, al hacer cualquier tipo de planteamiento y al proponer una moción.
- Regla # 8 Ningún socio tendrá derecho a hacer uso de la palabra si no es reconocido por la presidencia.
- Regla # 9 Todo socio deberá identificarse propiamente al hacer uso de la palabra.
- Regla # 10 Ningún socio podrá hacer uso de la palabra más de dos veces sobre el mismo asunto.
- Regla # 11 Ningún socio podrá interrumpir a la persona que esté en el uso de la palabra.
- Regla # 12 El proponente de una moción no podrá debatir en contra de ella.
- Regla # 13 El resultado de las votaciones se informará a la presidencia por los escrutadores designados para el conteo.
- Regla # 14 Estas reglas de adoptarán por mayoría simple de los votantes.
- Regla # 15 Estas disposiciones estarán en vigor inmediatamente después de su aprobación y estarán vigentes durante los trabajos de la asamblea.
- Regla # 16 Estas reglas pueden suspenderse por el voto de dos terceras partes de los votantes.
- Regla # 17 La presidencia llamará al orden a todo el que se exprese descortésmente o en forma irrespetuosa, o que emplee lenguaje ofensivo contra algún socio.